



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 55 DE 2022

SGR-210

FECHA: 25 de octubre de 2022

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional ante el COPASST

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 18 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos (artículo 13 de la Resolución rectoral 0864 de 2022) y el procedimiento de inscripción (artículo 6 de la Resolución rectoral 0950 de 2022). Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Listado de candidatos inscritos habilitados

*Número de lista	Nombre	Dependencia
1	Alexander Pareja Giraldo	Departamento de Tecnología
2	Olga Susa Díaz	Subdirección de Bienestar Universitario
3	Rafael Darío Ibarra Russi	Subdirección de Servicios Generales
4	José Alfredo Páez Rodríguez	Subdirección de Servicios Generales
5	Martha Zoraida Alvarado Camacho	Vicerrectoría Académica
6	Jorge Andrés Susa Bajonero	Subdirección de Bienestar Universitario
7	Rosalba Llanos Jorge	Subdirección de Servicios Generales
8	Edwin Javier Vera Bautista	Subdirección de Personal

*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos

Listado de aspirantes inscritos no habilitados

María Yannette Toro Gómez
Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Personal y la Oficina de Control Disciplinario



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Interno, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

La aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución rectoral 0864 de 2022.

Procedimiento de inscripción

La aspirante envió la información y los documentos requeridos en el artículo 6 de la Resolución rectoral 0950 de 2022, a excepción de la "Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante)".

Continuidad en el proceso de elección

La aspirante no remitió la propuesta de gestión a desarrollar durante la representación establecida en el procedimiento de inscripción de aspirantes numeral 3 del artículo 6 de la Resolución rectoral 0950 de 2022, por lo tanto, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 18 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, no continúa en el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST.

Ana Lucía Flórez Galvis

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Personal y la Oficina de Control Disciplinario Interno, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

La aspirante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución rectoral 0864 de 2022.

Procedimiento de inscripción

La aspirante envió la información y los documentos requeridos en el artículo 6 de la Resolución rectoral 0950 de 2022, a excepción de la "Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante)".

Continuidad en el proceso de elección

La aspirante no remitió la propuesta de gestión a desarrollar durante la representación establecida en el procedimiento de inscripción de aspirantes numeral 3 del artículo 6 de la Resolución rectoral 0950 de 2022, por lo tanto, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 18 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, no continúa en el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Periodo de reclamaciones

Se informa que en cumplimiento del artículo 21 de la Resolución rectoral 0864 de 2022 y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 11 de la Resolución rectoral 0950 de 2022, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación entre el **26 y 27 de octubre de 2022**, enviando un mensaje al correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el **28 y 31 de octubre de 2022**.

El 1 de noviembre de 2022 se publicará en la página web www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad* → *Gobierno universitario* → *Secretaría General* → *Elecciones y designaciones* → *Vigencia 2022* → *Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst 2022 – 2024*, el listado final de candidatos inscritos habilitados.

En constancia de lo anterior, se publica la presente circular el 25 de octubre de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR